



# Municipalidad de Mariano Roque Alonso Junta Municipal

Bicentenario de la Independencia Nacional 1.811 - 2.011

Nanawa esq. Toledo  
Teléf.: 752-202 (0982) 504-771



## ORDENANZA N° 009/2.011 J.M.

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA LAS ORDENANZAS N° 003/2.007 J.M. 080/2.010 J.M. Y 090/2.010 J.M., QUE ESTABLECEN LOS PRECIOS POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS MUNICIPALES".**

**VISTO:** La minuta presentada por los Concejales Hugo Cañete y Carlos Galeano, referente a la presentación de proyecto para la actualización de la escala de precios de arrendamientos de terrenos municipales; y; -----

**CONSIDERANDO:** *Que*, el pleno en sí se ha constituido procedido al estudiado la propuesta presentada por los Concejales de referencia, concluyendo por unanimidad la imperiosa la necesidad de actualizar los precios de arrendamientos de terrenos municipales, adecuándolos al precio del mercado actual, en vista que los mismos se encuentran totalmente desfasados.-----

**POR TANTO:** LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

### ORDENA:

**Art. 1º) ACTUALIZAR y MODIFICAR LAS ORDENANZAS N° 003/2.007 J.M., 080/2.010 J.M. y 090/2.010 J.M., por la cual se establecen los precios por pago de arrendamientos de terrenos municipales, de acuerdo a la siguiente escala:**

- A- Terrenos ubicados en 1º zona por m²: Gs. 2.000.-----
- B- Terrenos ubicados en 2º zona por m²: Gs. 1.600.-----
- C- Terrenos ubicados en 3º zona por m² hasta 360 m²: Gs. 200 y mayor a 360m² Gs. 1.000.-----
- D- Nichos fosas comunes por m²: Gs. 12.000.-----
- E- Panteón por m² de ocupación: Gs. 15.000.-----

**Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA,** comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 24 DE AGOSTO DE 2.011.

  
Gladys Zárate Gómez  
Secretaria General



  
Hugo Cañete Pico  
Presidente

**TÉNGASE POR ORDENANZA:** envíese un ejemplar al Ministerio del Interior de conformidad con el Art. 43º de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese. Dada en la Ciudad de Mariano Roque Alonso a los veinticuatro días del Mes de agosto del año dos mil once.-----